

 Municipio de Villaviciencio	MUNICIPIO DE VILLAVICIENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado Página 1 de 8

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE Y RESPONSABLES	2
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE	2
4. MARCO NORMATIVO	3
5. RECURSOS	3
6. GENERALIDADES	4
7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	5
8. FORMATOS	8
9. CONTROL DE CAMBIOS	8
10. ANEXOS	8

Fecha: 02-03-2020	Fecha: 09-03-2020
ORIGINAL FIRMADO	
Oscar Fernando Quiroga PROFESIONAL CONTRATISTA	Daniela Bermúdez Echeverri DIRECTORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Andrés Julián Santiago García PROFESIONAL CONTRATISTA	Zuly Ximena Sánchez Torres SECRETARIA DE PLANEACION
Elaborado	Aprobado
Diego Mauricio Villa Espinosa DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
REGISTRADO SIG	Fecha:

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 2 de 8

1. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es orientar acerca de los pasos y requisitos que se deben cumplir para la expedición de lacto administrativo mediante el cual se otorga el CONCEPTO PREVIO FAVORABLE o la negación de este, acorde con la normatividad vigente.

Este documento tiene como propósito expedir concepto previo favorable como requisito para obtener la autorización de operación de juegos por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR en los establecimientos comúnmente conocidos como casinos según lo establecido para ello en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que reglamentan este tipo de actividad dadas sus condiciones de impacto y efectos sobre la comunidad.

Es por eso que el estudio de esta aprobación está restringido por las limitantes que establece la norma en materia de áreas de actividad y ordenamiento urbano definidas para este fin en el concepto de uso de suelo, procedimiento básico que contribuye de manera determinante en el análisis inicial para la aprobación o negación del desarrollo de esta actividad en la localización planteada en la solicitud del interesado, quien en consecuencia estará condicionado al concepto emitido por la administración mediante un acto administrativo que en ultimas será la comunicación de la respuesta al requerimiento del ciudadano interesado.

2. ALCANCE Y RESPONSABLES

El procedimiento inicia con la recepción de la solicitud presentada por el ciudadano interesado y termina con la expedición de un Acto Administrativo en caso de ser pertinente la solicitud, un oficio comunicando la negación en caso de no ajustarse a la norma o su desistimiento en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en este procedimiento.

El Personal asignado o profesional a cargo es responsable de realizar la revisión de la documentación proporcionada por el peticionario y realizar la verificación mediante visita si resulta pertinente para determinar la viabilidad de la solicitud.

El director de ordenamiento territorial, el secretario de planeación municipal y el señor Alcalde serán los responsables por revisión, aprobación y la firma del acto administrativo y en consecuencia de los efectos de su expedición.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA APLICABLE

JUEGOS DE AZAR:

Son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales se participa sin pagar directamente por hacerlo, y que ofrecen como premio un bien o servicio, el cual obtendrá si se acierta o si se da la condición requerida para ganar.

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 3 de 8

CONCEPTO PREVIO FAVORABLE:

Es el dictamen escrito por medio del cual la autoridad municipal competente para expedir actos administrativos informa al interesado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) como requisito para obtener la autorización para ejercer en un lugar determinado la práctica con fin de lucro de juegos de suerte y azar entendiéndose que este que no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.

JUEGOS LOCALIZADOS:

Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, video bingos, esferódromos, máquinas tragamonedas, y los operados en casinos y similares.

Son locales de juegos aquellos establecimientos en donde se combinan la operación de distintos tipos de juegos de los considerados por la Ley 643 de 2001 como localizados o aquellos establecimientos en donde se combina la operación de juegos localizados con otras actividades comerciales o de servicios.

Los juegos localizados que a partir del Decreto 1144 de 2010 pretendan autorización de la COMISION DE REGULACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR o quien haga sus veces, deberán contar con concepto previo favorable del Alcalde autorizando el sitio para la operación del juego.

4. MARCO NORMATIVO

- LEY 643 DE 2001: "Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar".
- LEY 1801 DE 2016. "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
- DECRETO 1144 DE 2010. "Por el cual se modifica el Decreto 2483 de 2003, se reglamenta el artículo 21 del Decreto 130 de 2010 y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1278 DE 2014. "Por el cual se reglamentan los artículos 7°, 32, 33, 34, 35 y 41 de la Ley 643 de 2001, en lo relacionado con la operación de los juegos de suerte y azar localizados.
- DECRETO 1068 DE 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ACUERDO MUNICIPAL 287 DE 2015. "Por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"

5. RECURSOS

Talento Humano: La aplicación de este procedimiento compromete a los siguientes funcionarios:

- Profesional Universitario formado en Derecho, Tecnólogo o Técnico para el estudio, proyección y elaboración del Concepto de Uso de suelo y las comunicaciones que su correcto desarrollo impliquen.
- El Director de Ordenamiento Territorial y el Secretario de Planeación Municipal en la etapa de revisión y solicitud de correcciones si fuere el caso y el Visto Bueno.
- El Alcalde en lo concerniente a la firma del Acto Administrativo del Concepto Previo Favorable.

Maquinaria y Tecnología: Para el adecuado cumplimiento de este procedimiento se requieren equipos de cómputo, impresora, software de ofimática y software especializado de SIG (Sistema de Información Geográfica), conexión a internet.

Materiales Logísticos: Papelería, tinta, elementos de oficina, medios de transporte para visitas técnicas.

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 4 de 8

Metodológicos: Marco normativo vigente para consulta, control de correspondencia y solicitud con documentación completa según lo establecido en la norma, criterios del Sistema Integrado de Gestión.

Medio Ambiente: Oficinas con iluminación y ventilación adecuada, sillas ergonómicas, condiciones de seguridad y restricción al acceso de terceros no autorizados.

6. GENERALIDADES

Este procedimiento explica los pasos y requisitos que se deben cumplir dentro del trámite para la expedición de un ACTO ADMINISTRATIVO OTORGANDO UN CONCEPTO PREVIO FAVORABLE como requisito para obtener la autorización de la operación y explotación de alguna clase de juego de suerte o azar, o bien la comunicación de su negación por inviabilidad de la solicitud o por desistimiento en caso de incumplimiento en la documentación requerida.

Dicho procedimiento está respaldado por el Decreto 1144 de 2010 el cual faculta de manera exclusiva al Estado para explotar, organizar, administrar, operar, controlar, fiscalizar, regular y vigilar todas las modalidades de juegos de suerte y azar, y para establecer las condiciones en las cuales los particulares pueden operarlos, como actividad que debe respetar el interés público y social.

Es de aclarar que dependiendo de la necesidad de ampliar la información proporcionada por el solicitante para determinar la ubicación que se prevé para el establecimiento, la Dirección de Ordenamiento Territorial podrá realizar una visita de inspección que permita verificar si la localización prevista para operación y explotación de este tipo de juegos no está en contravía de lo contemplado en el POT o alguna otra norma de nivel superior que defina estos parámetros.

Para los casos en que se realice visita de inspección se deberá dejar soporte de esta diligenciando el formato establecido en la Dirección de Ordenamiento Territorial para visitas de verificación en terreno (1352-F-ORT-18), luego de registrar la información este documento será valorado y analizado dentro de los requisitos y posteriormente anexado en el expediente correspondiente a la solicitud como soporte del trámite y de su resultado.

El procedimiento para renovación del concepto previo favorable deberá realizarse cada vez que se lleve a cabo una modificación o reformulación del POT, cuando se pretenda realizar un cambio de localización del establecimiento y requiere la radicación de los mismos documentos y su revisión y trámite será igual al de una primera solicitud ya que por el tipo de actividad que se ejerce, la dirección deberá realizar nuevamente la visita de verificación y dejar constancia de la misma; los demás requisitos deben ser actualizados y vigentes debido a su naturaleza.

En la visita de verificación para este caso en particular se corroboran datos como la dirección y su ubicación en distancia con respecto a establecimientos como instituciones educativas y otros a fin de verificar el cumplimiento de lo que la norma establece de manera puntual para el funcionamiento de casinos y juegos de azar.

Es de aclarar, que el presente procedimiento de verificación (en caso de generarse aprobación) tiene como finalidad generar el concepto favorable de operación de juegos localizados y de azar, para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 3 numeral 2 del Decreto 1144 de 2010.

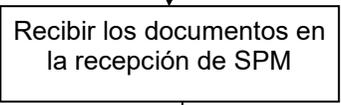
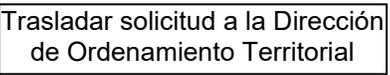
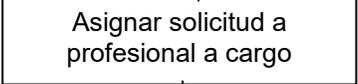
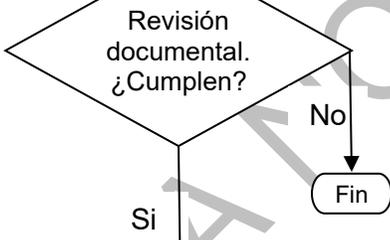
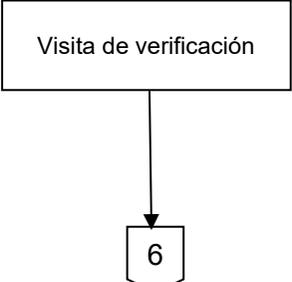
Los requisitos para el correcto desarrollo de este procedimiento son los siguientes:

- Solicitud diligenciada (1352-F-ORT-04).
- Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 30 días. (si es persona jurídica)
- Registro mercantil con expedición no superior a 30 días.
- Certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a 90 días.
- Concepto de Uso de Suelo (El cual se expedirá internamente como consulta pertinente al trámite del Concepto Previo Favorable).
- Carpeta libre de ácido tamaño oficio con gancho plástico y sin marcar.

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 5 de 8

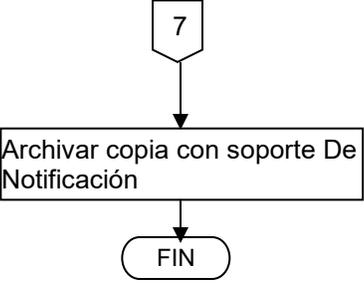
7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

DESARROLLO EN FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE

Nº	ACTIVIDAD	DETALLE	P.C.	RESPONSABLE
1		Se recibe la solicitud en formato 1352-F-ORT-04.		Oficina de Correspondencia
2		La oficina de correspondencia traslada la solicitud a la recepción de la Secretaria de Planeación		Recepción de SPM
3		La recepcionista traslada la solicitud a la DOT (Dirección de Ordenamiento Territorial). En el formato remitir 1104-F-GDM-12		Recepción de SPM
4		El Director de Ordenamiento Territorial asigna la solicitud al funcionario responsable de la gestión y la asistencia la registra en el formato de correspondencia 1350-F-PLA-01		Director DOT Asistente DOT Profesional Universitario
5		El profesional recibe y revisa la solicitud para verificar si cumple con los requisitos de fondo para emitir el concepto La documentación es devuelta cuando tiene faltantes o errores terminando su trámite, radicada si tiene lleno de requisitos.	X	Profesional DOT o Técnico a cargo
6		Si los documentos cumplen con la normatividad y lo requerido por la dirección, se programa y realiza visita. La visita queda registrada en el formato de visita técnica 1352-F-ORT-18. Hecha la valoración pertinente al resultado de la visita se anexa el documento de soporte de esta al expediente del trámite.		Profesional o Técnico a cargo

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 6 de 8

7	<p align="center">5</p> <p align="center">Elaboración de acto administrativo de Concepto Previo favorable de juegos de azar y otros.</p>	Se proyecta y elabora el Acto Administrativo del Concepto Previo Favorable según lo establecido en planos y norma.	Profesional o Técnico a cargo
8	<p align="center">Verificación del acto administrativo</p> <p align="center">SI</p> <p align="center">No</p> <p align="center">7</p>	<p>El Director de Ordenamiento Territorial revisa que el Acto Administrativo del Concepto se encuentre de conformidad con la reglamentación establecida.</p> <p>Si el Acto Administrativo del CPF está de acuerdo con la norma recibe Vo.Bo. Del director de DOT y del secretario, de no ser así, regresa al punto 7 para corrección de su contenido.</p> <p>El Acto Administrativo del CPF con Vo.Bo. Pasa para la firma del Alcalde con número de identificación de a subserie 14.06, donde previamente se realiza una última revisión al documento por parte de un asesor jurídico.</p>	X Profesional o Técnico a cargo
9	<p align="center">Firma del alcalde</p>	Si el Acto Administrativo del CPF no tiene errores pasa a la firma del Alcalde, si existe algún error el documento es devuelto para corrección al punto 7	Alcalde
10	<p align="center">Elaboración de citación y acta de notificación personal</p>	Luego de la firma del Alcalde se cita al solicitante con oficio subserie 14.06 y se elabora el acta de notificación personal según modelo 1352-14.06, dirigido al solicitante con una copia de la Resolución.	Profesional o Técnico a cargo, Secretario de Planeación Municipal
11	<p align="center">Descargar solicitud del registro de la DOT</p>	La Resolución y el acta son recibidas en la recepción de la Secretaría para descargar la solicitud de la planilla de correspondencia.	Recepción SPM
12	<p align="center">Notificación al solicitante</p> <p align="center">8</p>	En la recepción de la secretaria el solicitante es notificado, copia de los documentos es devuelta a la DOT (Dirección de ordenamiento Territorial).	Recepción SPM

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		1352-P-ORT-04-V4	
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial		Registrado SIG: 10-03-2020	
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS		Documento controlado	
			Página 7 de 8	
13		La copia de la notificación es archivada con la solicitud y la documentación que se haya anexado dando así cierre al expediente o trámite. Con este paso se cierra el trámite	x	Profesional a Cargo, Técnico de Archivo DOT

8. FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO	CARPETA	RESPONSABLE ALMACENAMIENTO	TIEMPO DE RETENCION		DISPOSICION FINAL
				Archivo Gestión	Archivo Central	
1352-F-ORT-04	Solicitud de Concepto Previo Favorable	1352-14.02	Secretaria de Dirección Ordenamiento Territorial	5 años	15 años	Conservación total
1352-F-PLA-01	Base de datos para seguimiento y análisis de solicitudes	1350-F-PLA-01	Secretaria de Dirección Ordenamiento Territorial	5 años	15 años	Conservación total
1352-F-ORT-18	Formato de visita técnica	1352-14.02	Secretaria de Dirección Ordenamiento Territorial	5 años	15 años	Conservación total
1104-F-GMD-12	Formato remisorio	1352-41.02	Dirección Ordenamiento Territorial	5 años	15 años	selección
1000-67.20	Resoluciones del despacho del alcalde	1352-14.02	Despacho del alcalde y Dirección de ordenamiento	4 años	10 años	Conservación total
plantilla	Acta de notificación personal	1352-14.02	Secretaria de Dirección Ordenamiento Territorial	5 años	15 años	Conservación total

 Municipio de Villavicencio	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1352-P-ORT-04-V4
	PROCESO DE PLANEACION Subproceso De Ordenamiento Territorial	Registrado SIG: 10-03-2020
	PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICION O RENOVACION DE CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE JUEGOS DE AZAR Y OTROS	Documento controlado
		Página 8 de 8

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES
4	10-03-2020	Se actualiza el procedimiento en generalidades, y se eliminan 5 pasos del flujograma para el concepto previo favorable y ingreso del código de la policía 1801 del 2016 como también se corrige el formato en observaciones de la Dirección de Ordenamiento Territorial. Se corrige el control de cambios del documento, teniendo en cuenta que esta actualización corresponde a la versión cuatro (4).
3	18/08/2017	Se presenta actualización de marco normativo, requisitos y formatos relacionados con el procedimiento.
2	26/11/2014	Modificación en la presentación del formato y corrección en el ítem 8, nombre de la carpeta e inclusión de variación en la notificación del resultado del trámite.
1	10/07/2014	Nuevo procedimiento

COPIA NO CONTROLADA